Marina Inmaculada García Ponce (1 de 1)
Directora Gerente
Fecha Firma: 10/06/2019
HASH: 20c0aa9fc66ebfd9fc2b62d29d701cee

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL EXPEDIENTE 2019/5

OBJETO: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL PERSONAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: 1.315,00€ (IVA no incluido)

1.- Con fecha 7 de mayo de 2019 se dictó Resolución 2019/432 de aprobación del inicio del expediente de contratación 2019/5 del Servicio de prevención ajeno para el personal del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

2.- Publicado el anuncio en el perfil del contratante del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (CTMAM), ubicado electrónicamente en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, se otorgó de plazo hasta el 28 de mayo de 2019 para que los licitadores presentaran sus ofertas.

3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el Órgano de Contratación procedió a la apertura del Sobre Único entregado por las empresas licitadoras, y a la baremación de las ofertas de acuerdo a las fórmulas establecidas en el PCAP, siendo el resultado el que se muestra a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS

EMPRESA	1º (MÁX. 70 PTOS) Oferta Económica		2º (MÁX. 16 PTOS) Nuevos parámetros Prueba analítica		3º (MÁX. 14 PTOS) Otros Proced. exploratorios/ Pruebas diagnósticas		Total Puntos 1º+2º+3º (MÁX. 100)
	Importe (IVA exc.)	Puntos	Nuevos Parám.	Puntos	Proced./ Pruebas	Puntos	
Preving Consultores, S.L.U.	1.075,00€	70,00	0	0,00	0	0,00	70
Mas Prevención Servicio de Prevención, S.L.U.	1.565,00€	48,08	4	8,00	1	2,00	58,08
Previlabor 365, S.L.	1.296,00€	58,06	7	14,00	3	6,00	78,06
Quirón Prevención S.L.U	1.315,00€	57,22	8	16,00	8	14,00	87,22
INPREX, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, S.L.	1.260,00€	59,72	8	16,00	1	2,00	77,72
Valora Prevención, S.L.	1.249,00€	60,25	6	12,00	3	6,00	78,25
ANP Servicio de Prevención Ajeno, S.L.	1.490,00€	50,50	8	16,00	6	12,00	78,5

RESOLUCION
Número: 2019-0506 Fecha: 10/06/2019
Cód. Validación: DT6KJQRDZTWWGP9RFPQTP54KA | Verificación: http://ctmam.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Aspy Prevención, S.L.U.	1.525,00€	49,34	5	10,00	0	0,00	59,34

Conforme a la puntuación otorgada, se realizó la correspondiente clasificación proponiéndose como adjudicataria a la empresa Quirón Prevención S.L.U.

Tras hacer entrega en plazo por parte de la empresa propuesta de la documentación previa a la adjudicación, esta Gerencia, en virtud de las facultades atribuidas los Estatutos del Consorcio de Transportes del Área de Málaga, publicados por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de mayo de 2003 (BOJA nº 107, de 6 de junio), y modificados en BOJA de 30 de enero de 2008.

RESUELVE

Adjudicar el contrato de Servicio de Prevención ajeno para el personal del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, a la mercantil Quirón Prevención S.L.U. con CIF B-64076482 por un importe de 1.315€ (IVA excluido).

La duración del presente contrato será de un año desde su formalización, pudiendo prorrogarse anualmente conforme establece el art. 29.2 LCSP, sin superar el plazo máximo de vigencia de cuatro años.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista adjudicatario de la presente resolución de adjudicación, que supondrá tanto la estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, como la realización de la totalidad de las mejoras propuestas en su oferta.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada al Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante.

La Directora-Gerente

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO
GERENCIA
ÁREA DE MÁLAGA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2019-0506 Fecha: 10/06/2019
Cód. Validación: DT6KJQRDZTWWGP9RFPQTP54KA | Verificación: http://ctmam.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2